



BUIN, 08 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 647 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 183**, de fecha 18 de Enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Desarrollo Cultural**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 676**, de fecha 07 de Marzo de 2019, se aprueba la realización de la actividad cultural denominada **"Obra Teatral Artística Casa de Muñecos"**.

3.- El **Memorándum N° 392** de fecha 06 de Marzo de 2019, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Naranja Publicidad y Marketing Ltda.**, quienes son los representantes de la **Obra Teatral Artística Casa de Muñecos**. Se adjunta: Certificado de Proveedor Único, Certificado de Inscripción en el Registro de Comercio, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.

4.- La **Autorización de Gastos** de fecha 07 de Marzo de 2019, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la contratación directa que se indica, para la realización de la cultural denominada **"Obra Teatral Artística Casa de Muñecos"**, la cual se realiza en el marco del Programa Desarrollo Cultural:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta de Honorario/ Factura	Fecha de Presentación
Naranja Publicidad y Marketing Limitada		Obra Teatral Casa de Muñecos	\$5.500.000.-	Factura Exenta	Sábado 09 de Marzo de 2019

2.- La contratación directa se justifica en los siguientes sentidos: que cada prestador posee la titularidad y derecho de propiedad intelectual para la presentación de los números artísticos requeridos. Además, todos los prestadores poseen experiencia comprobada en este y otros municipios en materia de presentación artística de calidad y con vasta trayectoria en este tipo de eventos; siendo estos dos últimos factores los necesarios para dar la confianza necesaria en la correcta ejecución a la actividad, en donde se garantiza la participación de los vecinos y vecinas de Buin. Por otra parte, la magnitud e importancia que esta actividad tiene para la Comuna de Buin, en cuanto al desarrollo cultural, hace necesario contar con la presencia de un alto nivel de artistas nacionales e internacionales, cuya trayectoria sea reconocida en el ámbito nacional e internacional. La solicitud, legalmente se fundamenta en lo señalado en el Artículo 10 N° 4 y N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se establece lo siguiente:

10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

10 N° 7 letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.

3.- Instrúyase a la Unidad de Asesoría Jurídica para confeccionar los contratos para los servicios cuyos valores sean inferiores a 100 UTM y, a la Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de las Órdenes de Compra, así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl de todos los contratos señalados precedentemente.

4.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.22.08.011	\$5.500.000.-	25.06.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VVS. APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta (2)\Obra de teatro Casa de Muñecos_Artistas.docx